

RESOLUCIÓN No.23

11 de agosto del 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar lo siguiente:

-SE DECLARA perdedor al equipo **C.D DRAGONES ROJOS** por un marcador de (3x0) a favor del equipo CD SEM. DE VIDA Y PAZ según art 61 del reglamento del torneo, en la categoría **PRIMERA B.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto en este caso 16 horas hábiles a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de agosto del 2025.

Original Firmado
DIANA PATRICIA HENAO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado
SEBASTIAN ESTRADA
Comisión Disciplinaria



Original Firmado

JUAN DAVID VALENCIA

Comisión Disciplinaria